



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de mayo de 2022
TR. N° 0197-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 26 de mayo de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0197-2022-CU-UNALM.- La Molina, 26 de mayo de 2022.
CONSIDERANDO: Que, el artículo 327° literal o) del Reglamento General de la UNALM establece que el Consejo de Facultad aprueba el otorgamiento de grados académicos de bachiller, títulos profesionales y de otras certificaciones o menciones de segunda especialización en el área de su competencia; Que, las Facultades de Agronomía, Ciencias, Ingeniería Agrícola y Zootecnia, mediante resoluciones de Consejo de Facultad, detalladas en la parte resolutive, aprueban el título profesional de Ingeniera Agrónoma, Ingeniero Agrónomo, Bióloga, Biólogo, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Agrícola e Ingeniero Zootecnista, bajo la modalidad de **Sustentación de Tesis**; Que, revisado el expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150°, 310° literal p) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Conferir los siguientes títulos profesionales de:

Apellidos y Nombres		Resolución N°
Ingeniera Agrónoma		
1	Taira Oshiro, Kelly Naomi	N° 131-FA-2022
Ingeniero Agrónomo		
1	Alvarez Romero, Jhader Anthony	N° 132-FA-2022
2	Condori Castañeda, Javier Jaime	N° 132-FA-2022
Bióloga		
1	Finetti Casanova, Paola	N° 158-2022/FC-UNALM
2	Vilca Machaca, Lizbeth Sally	N° 158-2022/FC-UNALM
Biólogo		
1	Núñez Vilca, Gonzalo Alonso	N° 159-2022/FC-UNALM
Ingeniero Ambiental		
1	Zarate Sulca, Reider Benigno	N° 161-2022/FC-UNALM
Ingeniero Agrícola		
1	Jiménez Yanasupo, Andrés Joaquín	N° 077-22/FIA
Ingeniero Zootecnista		
1	Lopez Trujillo, Jheffrzon Josbet	N° 098/FZ.22
2	Taboada Mitma, Victor Hugo	N° 099/FZ.22

ARTÍCULO 2°.- Ratificar las resoluciones mediante las cuales se confieren los títulos profesionales acotados en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3°.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dichos títulos profesionales en el libro de registro oficial y expedir los diplomas correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRAC,OERA,FACULTAD